INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. CMC 014 DE 2023

LEY 1150 DE 2007 – DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ESTIMULANDO LOS PROCESOS FORMATIVOS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE PRACTICAN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, PROMOVIENDO Y AUMENTANDO LOS ESPACIOS PARA EL APRENDIZAJE, PRACTICA MUSICAL Y REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 0046 DE ENERO DE 2023"

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000)

PLAZO: UN (1) MES

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Santa Fe de Antioquia invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

Alcaldía de Santa Fe de Antioquia NIT: 890.907.569-1
Carrera 9 # 9-22 Palacio Consistorial Mon y Velarde (Plaza Mayor de Armas Simón Bolívar)
PBX: +57 (4) 853 11 36 | FAX: +57 (4) 853 11 01 | línea WhatsApp 318 718 83 90
Andrés Felipe Pardo Serna Alcalde 2020 – 2023

SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE TURISMO Y FOMENTO CULTURAL
23 DE MAYO DE 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO: SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ESTIMULANDO LOS PROCESOS FORMATIVOS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE PRACTICAN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, PROMOVIENDO Y AUMENTANDO LOS ESPACIOS PARA EL APRENDIZAJE, PRACTICA MUSICAL Y REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 0046 DE ENERO DE 2023

1.2 VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000). La adjudicación se hará por el total del presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados, de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato.

1.3 PLAZO: El contrato tendrá un plazo de un (1) mes, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio que será suscrita por el Contratista y el Supervisor designado para tal fin, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.4 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC: Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Nivel	Código	Descripción
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros
Familias	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	60131400	Instrumentos de percusión
	60131100	Instrumentos de metal
Productos	60131401	Platillos
	60131448	Marimbas

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

1.6 CONDICIONES TÉNICAS:

Se efectúa por parte de la Secretaria de turismo y fomento cultural del Municipio de Santa Fe de Antioquia, el análisis de los instrumentos necesarios y requeridos por la Banda Marcial del Municipio:

ITEM	DETALLE
1	BASTÓN DE MANDO CEDAR DE 1.05CMS
2	LIRA CEDAR GRANDE INGLESA
3	PLATILLO MC ART 14 BANDA 1.2MM MCBR1412
4	TAMBORA NACIONALDE 16 LTBA-1610 CON TAPA
5	BOMBO JIMBAO MARCHA JBMB2012 WHT
6	BOMBO JINBAO MARCHA BLANCO JBMB2212
7	BOMBO JINBAO MARCHA BLANCO JBMB2412
8	BOMBO JINBAO MARCHA JBMB2612
9	REDOBLANTE JINBAO MARCHA JBMP1412 WHT
10	CORNETA MC-ART GRANDE HSQ-260L DORADA/SALIDERA
11	TROMPETA JINBAO JBTR-300L DORADA
12	SAXOFÓN TENOR JINBAO JBTS-100L
13	TROMBÓN JINBAO TENOR JBSL-700L VARA DORADO

14	Capacitación de uso y cuidado de los instrumentos musicales.

NOTA 1: Es de advertir que el presupuesto obedece a una bolsa de recursos el cual se irá descontado conforme se realicen los pagos de las respectivas facturas al contratista. El contratista deberá suministrar los bienes y servicios objeto de esta contratación hasta agotar el valor del contrato y por ningún motivo podrá sobrepasar dicho monto.
NOTA 2: Los precios ofertados deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo tanto los impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de administración, seguros, personal y demás. Los precios objeto de suministro serán fijos, sin fórmula de reajuste.
NOTA 3: El Supervisor del contrato podrá solicitar bienes o productos que no se encuentren contemplados en las especificaciones técnicas, siempre y cuando esté dentro del alcance del objeto contractual. Lo anterior, previo cumplimiento de cotización presentada por el contratista y aprobada por el Supervisor del contrato.
NOTA 4: Adicional al suministro de los elementos, el futuro contratista deberá realizar servicio de mantenimiento, en los casos que no cubra la garantía.
NOTA 5: La cantidad atenderá a lo solicitado por el supervisor conforme a las necesidades de la Entidad, y la referencia de los elementos son las que aparecen en el Anexo – Ficha Técnica.
NOTA 6: Si al momento de las entregas pactadas, la supervisora del contrato determina que algún producto no cumple con las especificaciones mínimas de calidad, se encuentra en mal estado y/o dañado, se le exigirá al contratista que sea cambiado por uno que cumpla con las condiciones mínimas de calidad en un plazo no superior a cinco (5) días corridos.
NOTA 7: La entrega de los elementos deberá hacerse en el municipio de Santa Fe de Antioquia, por lo que el futuro contratista debe asumir por su cuenta y riesgo los gastos derivados del transporte de estos.
NOTA 8: Los elementos ofertados deberán ser de marcas reconocidas en el mercado, las cuales deberá relacionar en su oferta económica.

1.7 REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en este proceso personas naturales y jurídicas legalmente constituidas. Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en esta invitación pública: Individualmente como: **a)** personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de publicación de la invitación pública; **b)** personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; **c)** proponente plural, cuando dos o más personas en forma conjunta presentan propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

2. ETAPAS DEL PROCESO

En la presente Contratación de Mínima Cuantía, se cumplirá con las etapas establecidas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, capítulo V, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

2.1 CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA EN EL SECOP	23 de mayo de 2023	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

PRESENTACIÓN Y RECIBO DE PROPUESTAS	Hasta el 26 de mayo de 2023 hasta las 9:00 a.m	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
VERIFICACIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO Y DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	26 de mayo de 2023	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES	26 de mayo de 2023	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
OBJECIONES A LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO	Hasta el 29 de mayo de 2023 a las 3:30 m	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN	29 de mayo de 2023	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

2.2 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA: Las consultas que se lleven a cabo acerca de esta invitación pública, se deberán formular a través de la plataforma Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co. Las consultas podrán presentarse a partir del día de la publicación de la invitación, hasta la fecha determinada en el cronograma establecido para este proceso.

2.3 LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS: Oficina de Contratación del municipio de Santa Fe de Antioquia y Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

2.4 LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: Sólo se recibirán propuestas única y exclusivamente radicados en Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

2.5 REQUISITOS HABILITANTES: El proponente deberá presentar los siguientes documentos que lo clasifican como habilitado para participar en el proceso:

- Copia de certificado de antecedentes Disciplinarios Representante Legal y Persona Jurídica (Procuraduría), fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Copia de certificado de antecedentes Fiscales Representante Legal y Persona Jurídica (Contraloría), fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Copia del certificado de antecedentes judiciales, fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Copia de Registro de Medidas Correctivas – RNMC, fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación si es Persona Jurídica.
- Copia de Registro Mercantil.
- Copia del RUT en el que se verifique que la actividad certificada en él otorga la capacidad jurídica de ejecutar el contrato.
- Certificado de pago de seguridad social y planilla; en caso de ser persona jurídica cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores del contador o revisor fiscal que firma el certificado.
- Paz y salvo municipal expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Santa Fe de Antioquia.
- Política de cambios, devoluciones y garantías de los bienes.
- Acreditar experiencia en el desarrollo de actividades que comprende el objeto

contractual, con dos (02) certificaciones de contrato.

- Hoja de vida de técnico o tecnólogo en mantenimiento de maquinaria, que pueda acreditar una experiencia de mínimo 3 contratos, acciones o mantenimientos realizados en instrumentos musicales.

NOTA 1**:** Presentar Formatos adjuntos a esta Invitación.

NOTA 2**:** La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, la Entidad procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. Sí ninguno de los proponentes cumple con los requisitos habilitantes, el proponente ubicado en primer lugar de elegibilidad, tendrá plazo hasta el día en que se presenten las OBJECIONES A LA CALIFICACIÓN, si no subsana se dará oportunidad a los demás proponentes, tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 3**:** La adjudicación se realizará al proponente que presente la oferta más favorable para la Entidad, calificativo que comprende el menor precio ofertado y la calidad de los productos.

2.6 CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso de continuar el empate se realizará sorteo con balotas.

2.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: Se tendrá como principal factor evaluable el PRECIO UNITARIO más bajo, siempre y cuando la propuesta de cumplimiento a los requisitos de tipo técnico, jurídico y acredite estar ofertando productos de buena calidad, para lo cual es indispensable que los proponentes diligencien el Anexo No. 3, adjuntando los soportes que en este se exigen.

NOTA 1**:** La entidad podrá adjudicar, cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

NOTA 2**:** Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador de la Alcaldía Municipal.

2.8 CAUSALES DE RECHAZO:

1. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, financiero o técnico de la presente invitación o en su defecto los estipulados por la Ley.
2. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
3. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo a esta invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
4. Cuando se compruebe que un mismo proponente presente más de una propuesta.
5. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto disponible.
6. Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la entidad contratante, salvo para el cual será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor propuesto. El Municipio procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
7. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad contratante dentro del término concedido por la misma.
8. No firmar de la propuesta económica o la carta de presentación de la oferta.

9. No tener la capacidad de ejecutar el contrato de acuerdo al RUT y Certificado de Cámara de Comercio (Según sea el caso).
10. No contar con la experiencia exigida.
11. Estar inhabilitado para contratar con el Estado.
12. Presentar de manera extemporánea la propuesta.

2.9 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas para la presente contratación de Mínima Cuantía.

2.10 RETIRO DE LA PROPUESTA: Los proponentes podrán solicitar por escrito al Municipio, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas, la cual no será tenida en cuenta a la hora de realizar las evaluaciones.

NOTA**:** Ninguna propuesta se podrá modificar después de la fecha y hora fijadas para la entrega de propuestas.

2.11 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea por que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma de contratación SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

2.12 FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Se entenderá por incumplida la presentación de la oferta, cuando al ser notificada la aceptación de la misma, el oferente seleccionado no se presente a firmar la misma o la envíe mediante correo electrónico: contratos.santafedeantioquia@gmail.com, durante los dos (02) días siguientes después de notificado, iniciándose las penalidades estipuladas en el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474.

NOTA: Para la presentación de la oferta se deberán tener en cuenta todas las reglas definidas en el estudio previo del presente proceso de contratación.

FORMATO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. CMC 00 de 2023

El suscrito: _____ identificado con C.C_____, declaro que ni yo, ni la empresa que represento tenemos intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.
Declaro que mi calidad de Representante Legal no la ostento en otra entidad o entidades que participen en el presente concurso.
Declaro igualmente que no estamos incursos en las prohibiciones mencionadas en los términos de referencia definitivos y que al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad de juramento, que tampoco estamos comprendidos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de la Administración Pública consagrados en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6° del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios), el cual conocemos y acatamos.
Bajo la gravedad del juramento, declaro que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.
Desde ahora manifiesto que el hecho de incurrir en alguna de las causales anteriores o en otra u otras de similar calidad, ética o moral, a juicio del Municipio, tiene la capacidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta. Igualmente, manifiesto que conocemos las especificaciones y exigencias del estudio previo y de la invitación pública y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta contratación.

Atentamente,

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Celular:
Fax:
Ciudad:
E-mail.

FORMATO Nº 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. CMC 00 de 2023

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que desde mis calidades y las del personal que tengo a cargo:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de 2023.

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT:

Alcaldía de Santa Fe de Antioquia NIT: 890.907.569-1
Carrera 9 # 9-22 Palacio Consistorial Mon y Velarde (Plaza Mayor de Armas Simón Bolívar)
PBX: +57 (4) 853 11 36 | FAX: +57 (4) 853 11 01 | línea WhatsApp 318 718 83 90
Andrés Felipe Pardo Serna Alcalde 2020 – 2023

FORMATO Nº 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. CMC ____ de 2023

ITEM	DETALLE	PROMEDIO
		Total
1	BASTÓN DE MANDO CEDAR DE 1.05CMS	$
2	LIRA CEDAR GRANDE INGLESA	$
3	PLATILLO MC ART 14 BANDA 1.2MM MCBR1412	$
4	TAMBORA NACIONALDE 16 LTBA-1610 CON TAPA	$
5	BOMBO JIMBAO MARCHA JBMB2012 WHT	$
6	BOMBO JINBAO MARCHA BLANCO JBMB2212	$
7	BOMBO JINBAO MARCHA BLANCO JBMB2412	$
8	BOMBO JINBAO MARCHA JBMB2612	$
9	REDOBLANTE JINBAO MARCHA JBMP1412 WHT	$
10	CORNETA MC-ART GRANDE HSQ-260L DORADA/SALIDERA	$
11	TROMPETA JINBAO JBTR-300L DORADA	$
12	SAXOFÓN TENOR JINBAO JBTS-100L	$
13	TROMBÓN JINBAO TENOR JBSL-700L VARA DORADO	$
14	Capacitación de uso y cuidado de los instrumentos	$

NOTA 1: El proponente deberá diligenciar en el formato de Precio, el valor en pesos colombianos (COP), teniendo en cuenta los ítem y especificaciones descritas en el archivo Excel adjunto al proceso de contratación.
NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
NOTA 3: La Secretaría de Hacienda del Municipio efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT:

FORMATO Nº 4
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. CMC 00 de 2023

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO, por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

NOTA: Anexar planilla de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos:
Revisor Fiscal o contador:
Tarjeta Profesional No.:
Número de identificación:

Alcaldía de Santa Fe de Antioquia NIT: 890.907.569-1
Carrera 9 # 9-22 Palacio Consistorial Man y Velarde (Plaza Mayor de Armas Simón Bolívar)
PBX: +57 (4) 853 11 36 | FAX: +57 (4) 853 11 01 | línea WhatsApp 318 718 83 90
Andrés Felipe Pardo Serna Alcalde 2020 – 2023

FORMATO Nº 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. CMC 00 de 2023

El suscrito declara que:
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en _____, a los ____ del mes _____ de 2023.

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT:

Alcaldía de Santa Fe de Antioquia NIT: 890.907.569-1
Carrera 9 # 9-22 Palacio Consistorial Man y Velarde (Plaza Mayor de Armas Simón Bolívar)
PBX: +57 (4) 853 11 36 | FAX: +57 (4) 853 11 01 | línea WhatsApp 318 718 83 90
Andrés Felipe Pardo Serna Alcalde 2020 – 2023

FORMATO Nº 6
FORMATO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. CMC 00 de 2023

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y manifiesto:

La [Nombre empresa] con Nit número [Número de identificación persona jurídica] se encuentra activa y no está en proceso de disolución, lo que se puede constatar en el Certificado de Existencia y Representación, en los movimientos contables de la empresa y en los certificados de antecedentes judiciales de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.

Expedido en _____, a los ____ del mes _____ de 2023.

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT:

Alcaldía de Santa Fe de Antioquia NIT: 890.907.569-1
Carrera 9 # 9-22 Palacio Consistorial Mon y Velarde (Plaza Mayor de Armas Simón Bolívar)
PBX: +57 (4) 853 11 36 | FAX: +57 (4) 853 11 01 | línea WhatsApp 318 718 83 90
Andrés Felipe Pardo Serna Alcalde 2020 – 2023

FORMATO Nº 7
MULTAS Y SANCIONES

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. CMC 00 de 2023

No.	CONTRATO	ACTO ADMINISTRATIVO	AFECHA DE EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

NOTA 1: El proponente debe relacionar los actos administrativos de imposición de multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años.
NOTA 2: Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.
NOTA 3: En el evento que al proponente no se le hayan impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años, procederá a suscribir la siguiente declaración:
(Para el caso de personas naturales) _____, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación N° XXX-_____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad de juramento que no se me han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.
(Para el caso de personas jurídicas) _____, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación N° XXX-_____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad de juramento que la sociedad que represento, no ha sido sujeto de multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.
(Para el caso de las modalidades de asociación) _____, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación N° XXX-_____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad de juramento que a ninguno de mis asociados o a mí se nos han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.

FIRMA EN ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO Nº 8
FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. CMC 00 de 2023

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento SI ____ / NO ____ ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (05) años.

Cordialmente,

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT:

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, este documento deberá aportarse para cada uno de los integrantes, suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona natural.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 9
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. CMC 00 de 2023
Asunto: Ficha Técnica

Por medio del presente certificamos que conozco y suministraré lo solicitado en el objeto contractual y conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro del proceso de selección:

ITEM	PRODUCTO
1	BASTON DE MANDO CEDAR DE 1.05 CMS
2	LIRA CEDAR GRANDE INGLESA
3	PLATILLO MC-ART 14 BANDA 1.2MM MC-BR1412
4	TAMBORA MC-ART DE 16 LTBA-1610S CON TAPA
5	BOMBO JINBAO MARCHA JBMB-2012 WHT
6	BOMBO JINBAO MARCHA BLANCO JBMB-2212
7	BOMBO JINBAO MARCHA JBMB-2612
8	BOMBO JINBAO MARCHA JBMB-2410
9	REDOBLANTE JINBAO MARCHA JBMP-1412 WHT
10	CORNETA MC-ART GRANDE HSQ-260L DORADA / SALIBERA
11	TROMPETA JINBAO JBTR-300N PLATEADA
12	SAXOFON TENOR JINBAO JBTS-100L
13	TROMBON JINBAO TENOR JBSL-700L VARA DORADO
14	Capacitación de uso y cuidado de los instrumentos

NOTA: Certifico que conozco todas las especificaciones técnicas descritas en los documentos que integran el proceso y que estamos en capacidad de cumplirlas.

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT: